

CONVOCATORIA PID UTN 2022

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuándo puedo empezar a elaborar un PID?

Ya mismo puede comenzar a redactar el proyecto en el documento Campos Formulario PID ONLINE que, además, incluye comentarios y recomendaciones para orientarlo en el llenado de las distintas secciones. Sugerimos hacerlo de este modo para adelantar el proceso de redacción y evaluación del PID y, de ese modo, generar mejores instancias de asesoramiento y asistencia.

Luego, una vez que se abra formalmente la Convocatoria PID 2022, deberá cargar el proyecto en el sistema online SICYT.

¿Cómo hago para cargar un PID?

Los proyectos se cargan en el sistema online SICYT, cuando se encuentre abierta la ventana de carga. Desde SECTIP estaremos comunicando el link a donde el Director del PID deberá registrarse para solicitar credenciales de acceso al SICYT, y un instructivo paso a paso de cómo realizar la solicitud.

Una vez aprobada la solicitud de credencial, le enviaremos un documento con indicaciones de cómo manejarse dentro del SICYT.

¿Cuándo puedo cargar un PID para la Convocatoria 2022?

Cuando Rectorado informe las fechas de apertura y cierre para la carga en el SICYT, la SeCTIP difundirá estas fechas entre los investigadores y la publicará en la página web de la UTN.BA. Previo a la apertura del SICYT, puede utilizar el documento Campos del Formulario PID ONLINE para trabajar en su proyecto.

¿Cuántos PID puedo integrar?

Si participa de algún proyecto incorporado al Programa de Incentivos Docentes, sólo podrá participar de 2 proyectos de investigación. Si no participa de ningún proyecto incorporado al Programa de Incentivos Docentes, puede participar en hasta 3 proyectos de investigación.

Un director puede dirigir como máximo 2 proyectos, e integrar un tercero siempre y cuando ninguno de ellos esté incorporado al Programa de Incentivos.

Si usted es director o codirector de un PID activo y decide renunciar, no podrá incorporarse a otro PID hasta que se cumpla el plazo original de finalización del que se dio de baja, aunque no esté incompatible.

¿Cuáles son las categorías de PID?

Las categorías de PID son:

- PID para grupo de trabajo consolidado (PID TC).
- PID para grupo de trabajo en consolidación (PID EC).
- PID para iniciación a la investigación (PID PP).
- PID asociativo
 - Interfacultades
 - Del Programa de I+D+i Tecnología Educativa y Enseñanza de la Ingeniería (PIDA TEEI).
 - Integradores
 - Interinstitucionales

¿Cómo se conforman los equipos de los PID?

- PID TC: la categoría del director/codirector debe ser A, B, C (I, II o III) y deberá estar integrado, como mínimo, por 3 docentes investigadores categorizados (incluyendo al director y codirector).
- PID EC: la categoría del director/codirector debe ser C (III) o superior, o D (IV) con aval científico-tecnológico de categoría superior y deberá estar integrado, como mínimo, por 3 docentes investigadores categorizados (incluyendo al director y codirector).
- PID PP: el director/codirector debe tener categoría D (IV) y deberá estar integrado, como mínimo, por 2 docentes investigadores categorizados (incluyendo al director y codirector).
- PIDA: la categoría del director/codirector debe ser C (III) o superior y deberá estar integrado, como mínimo, por 4 docentes investigadores categorizados (incluyendo al director y codirector). En el caso de proyectos interfacultades y PIDA TEEI deben incluir 2 docentes investigadores categorizados por cada facultad participante.

¿Cuánto puede durar un PID?

Depende del tipo de proyecto. Los PID TC, EC y PIDA tienen una duración máxima de 3 años, mientras que los PID PP tienen una duración máxima de 2 años. Todas las categorías de PID podrán solicitar un año adicional de prórroga (sin financiamiento).

¿Además de la carga del PID, debo entregar otra documentación?

Sí. Usted deberá tramitar con la/s Dependencia/s (Departamento, Centro, Grupo) en la que se radique el PID el correspondiente aval, el cual deberá ser presentado ante la SECTIP.

Además, deberá completar en el SICYT la "Ficha persona" de cada integrante con su correspondiente CV actualizado y adjuntar los siguientes documentos:

- Declaración jurada de ética y seguridad en el trabajo experimental (formulario disponible en la web).
- Plan de gestión de datos (formulario disponible en la web).
- Nota ad-honorem (de contar con participantes no rentados, modelo disponible en la web).
- Aval presupuestario de organismo externo y convenio marco o específico (en caso de PIDA Interinstitucional).
- Aavales de otras facultades regionales (en caso de PIDA Interfacultad y PIDA TEEI)

¿Qué es la "ficha persona"?

Es un formulario online, del SICYT, que debe ser completada para cada integrante del PID y que contiene datos básicos de la persona (domicilio, teléfono, formación académica, actividad docente). Dentro de este formulario debe cargar un CV del integrante, que luego está disponible para descarga en el formulario PID.

Se sugiere que tanto la ficha persona, como el CV, estén actualizados, dado que los evaluadores pueden consultar esta información para determinar si la persona acredita una trayectoria adecuada para las funciones que se le asignan en el proyecto. La información consignada en la ficha persona sobre cargos y categorías es la que se ve en la sección integrantes del formulario PID.

¿Hay alguna instancia de evaluación previa a la carga de un PID?

Las propuestas de PID deben ser evaluadas por el Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología de la UTN.BA, como instancia previa al otorgamiento del aval del Consejo Directivo.

Con el documento Campos del Formulario PID ONLINE completo, el Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología de la UTN.BA se encuentra en condiciones de comenzar la revisión del proyecto. Tenga en

cuenta que el Consejo Asesor puede realizar sugerencias de modificación para la mejora del proyecto, las cuales deben realizarse previo a la carga final del PID.

¿Necesita más información?

Podrá encontrarla en el Aula Virtual de la SeCTIP [Curso: Convocatoria PID 2022 \(frba.utn.edu.ar\)](https://frba.utn.edu.ar)

y en la página web de la FRBA: [Convocatorias – UTN.BA \(frba.utn.edu.ar\)](https://frba.utn.edu.ar)

¿Necesita asesoramiento?

En la SECTIP estamos a disposición para asesorarlo y asistirlo en forma permanente a través de la siguiente casilla: sicyt@frba.utn.edu.ar, telefónicamente (4867-7579/7561), personalmente en nuestra Secretaría o a través de nuestra mesa de ayuda virtual. Para hacer uso de la mesa de ayuda virtual o atención presencial, usted deberá enviar un mail a sicyt@frba.utn.edu.ar para coordinar día/horario de la actividad.